



PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO: 68001-31-03-007-2011-00220-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez indicándole que la inspección de Policía Municipal de Lebrija - Santander hizo devolución del Despacho Comisorio No. 015 dentro del proceso de la referencia, indicando no haberse llevado a cabo la diligencia de secuestro por oposición realizada en el transcurso de la misma.
Bucaramanga, agosto 09 del 2023.

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Acorde a lo señalado en el numeral 7º del artículo 307 del C.G.P., se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 015 de la diligencia adelantada el bien inmueble con matrícula No. 300-82257 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, predio denominado EL BOSQUE O FINCA MIRAFLOREZ, en la vereda Cantabria, municipio de Lebrija, departamento de Santander, realizada por la Inspección de Policía Municipal de Lebrija – Santander para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656e71962216de7e73438b3c7fc068eb9e8c513573b9f6600007834e58dcdaa4**

Documento generado en 10/08/2023 04:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>